



Resolución Ministerial

Lima, 20 SET. 2017

N° 254-2017-PCM

CONSIDERANDO:

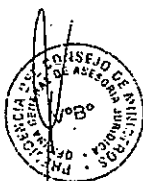
Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, los Literales h) e i) del artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante OF.RE (DAE-DCT) N° 1-0-H/296 de fecha 07 de setiembre de 2017, la Directora de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite a la Presidenta del CONCYTEC, la Carta suscrita por la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de Estados Americanos - OEA, mediante la cual invitan a participar a un especialista de alto nivel para que represente al CONCYTEC en la Reunión Preparatoria de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, a celebrarse los días 26 y 27 de setiembre de 2017 en la sede de la OEA en Washington, D.C., precisando que, la Reunión Preparatoria será precedida por una mesa redonda sobre Indicadores de Innovación y Tecnologías Transformadoras el 25 de setiembre de 2017;

Que, la citada invitación precisa que el objetivo principal de la Reunión Preparatoria será discutir y consensuar los documentos a ser presentados y aprobados durante la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017 en Medellín Colombia, agregando que estos documentos serán distribuidos a las delegaciones durante las próximas semanas;



Que, mediante Memorando N° 325-2017-CONCYTEC-DEGC, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, señala que es importante la asistencia de un representante del CONCYTEC, en la Reunión Preparatoria, a fin se discutan y consensuen, documentos necesarios para el logro de los objetivos de la Quinta Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, espacio en el cual se discutirán: i) Los principales retos que las tecnologías innovadoras, revolucionarias y/o disruptivas plantean a los países en políticas públicas de innovación hacia el año 2030; ii) El efecto de la innovación y de las tecnologías transformadoras en transporte-comunicaciones, alimentación-salud, educación-empleo, y la calidad de vida, entre otros aspectos; y, iii) El efecto que las tecnologías transformadoras pueden tener en avanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el año 2030;

Que, respecto a la Mesa Redonda que antecede a la Reunión Preparatoria, precisa que la misma desarrollará los siguientes puntos: i) Se intercambiarán buenas prácticas de los países miembros y socios estratégicos sobre metodologías para medir la innovación y su impacto en el desarrollo económico y social de las Américas; y, ii) Se proporcionará información, ideas y herramientas para aprovechar el potencial de las tecnologías transformadoras, incluyendo por ejemplo la robótica, la inteligencia artificial, el análisis de grandes bases de datos, la impresión 3D, la manufactura avanzada, los nuevos materiales, la realidad aumentada, la agricultura de precisión y la medicina personalizada, entre otros, para fomentar el desarrollo de los países;

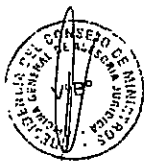
Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 24 al 29 de setiembre de 2017, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 24 al 29 de setiembre de 2017, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

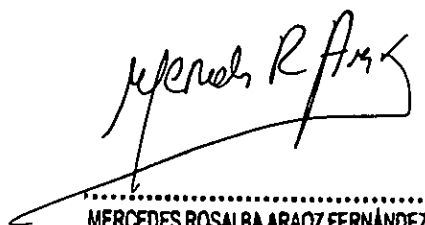
Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US \$ 1,554.29
Viáticos (3 + 1 día de instalación):	US \$ 1,760.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado servidor deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros